Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

deuido le requirio se conforme con
la mayor parte en cuenplim.to de las
reales prouisiones vso y costumbre de
este ayuntam.to y su mrd dijo que la
razon que a tenido de no conformar
se en algunos cauildos que se a tratado
de este seruicio con la mayor parte de
botos de este cauildo guardandole sus vsos
estilos costumbres y preuilegios de sus
Magestades a sido por ser esta materia del
seruicio de su Mag.d que dios g.de y porq.
nunca a dudado de el zelo y lealtad
de esta ciudad y fineza grande que a reconoci
do en sus capitulares adelantandose
el mayor seru.o de su Mag.d en cuya
posesion los tiene la experiencia de los
grandes seruicios que a hecho en todas
edades y aun en los años proximos pa
sados como fue el de el donatiuo que
ofrecio ~~en~~ boluntario el año de cinq.ta
y siete y el año pasado el de el socorro de la
plaça de cada dia y tiro de yelues en que
a entendido gasto mas de cien mill
reales fuera de la mucha gente
que fue de ella a la dha ocasion y que
aora pareciendole es el mayor seru.o
de su Mag.d la resoluçion de que este
seruicio se concluya por medio de sus